



COLEGIO SANTA CATALINA LABOURÉ

"Amar, Servir y Ser Feliz"

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

PISE



Hijas de la Caridad
PROVINCIA NUESTRA SEÑORA
DE LA MISION AMERICA - SUR



FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
Marzo de 2005	agosto 2025	Abril 2026

ANTECEDENTES.

MODALIDAD	Diurna
NIVELES	Parvularia, Básica y Media científico-humanista
DIRECCIÓN	Doctor Genaro Benavides #5761, La Reina
SOSTENEDOR	Fundación Educacional Santa Catalina Labouré
NOMBRE DIRECTOR	Marianella Rosinelli Medina
RBD	9020-4
SITIO WEB	www.cscl.cl
JORNADA ESCOLAR	Completa

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACION

N° DE DOCENTES	N° DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	N° DE ESTUDIANTES
59	52	1005



INTRODUCCIÓN

A diferencia de los países europeos e industrializados del mundo, nuestro país recién ha iniciado una incipiente amistad con la prevención, tanto en aspectos que se relacionan con seguridad, riesgos, higiene, salud, autocuidado, etc., y que son de directa responsabilidad humana, así como aquellos que no dependen de nosotros, sino de la naturaleza, como son los movimientos telúricos y erupciones volcánicas, por ejemplo.

La sociedad chilena actual, sin embargo, lentamente comienza a sensibilizarse con respecto a la seguridad y salud de las personas, aunque pareciera ser que aún esta mentalidad permanece sólo en las universidades y centros de educación superior que imparten la Carrera de Prevención de Riesgos.

En este contexto se puede afirmar, sin temor a equívocos ni errores, que la mentalidad preventiva no se improvisa, ni se crea en el momento en que se accede al mundo laboral. Se debe iniciar en las primeras etapas del aprendizaje formal del ser humano, tal cual se enseñan otros contenidos o materias, es decir, en el colegio.

El mundo moderno, el actual desarrollo empresarial y de mercado mundial, con sus altos estándares de exigencia productiva y capacidad tecnológica, hace hincapié en la necesidad de formar escolares, estudiantes y alumnas, con cultura preventiva.

Como es lógico, dicha formación debe adecuarse a la edad y centrarse en aquellos ámbitos en los que se mueven los niños y adolescentes chilenos, es decir, con sentido de realidad país: una cultura preventiva contextualizada.

Su objetivo fundamental deberá ser prepararlos para identificar los riesgos y desarrollar las habilidades para evitarlos.

Chile ha considerado adecuada la introducción de la cultura preventiva en la formación de los escolares desde la educación infantil, es por ello que el Ministerio de Educación aprobó en el año 2001, mediante Resolución N° 51, el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), desarrollado por Senapred del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, haciendo obligatoria su aplicación en todos los establecimientos educacionales del país y adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos.

Este Plan es el instrumento articulador de las acciones institucionales e intersectoriales, y tiene como propósito reforzar las acciones y condiciones de seguridad en las comunidades educativas de todo el país, de manera coordinada, integral y sostenida.

En las siguientes páginas se presenta el Plan Integral de Seguridad Escolar que proporciona a los trabajadores, estudiantes, apoderados y público en general, un instrumento efectivo para resguardar el ambiente de seguridad que se requiere en un establecimiento educacional.



El presente Manual contiene las normas preventivas básicas para enfrentar una situación de emergencia que implique en un momento determinado una acción coordinada de los diferentes estamentos del Establecimiento, tanto para enfrentar la emergencia en el lugar donde se produzca, como derivar a una evacuación parcial o total del establecimiento cuando se estime necesario si la magnitud de la emergencia lo amerita.

Un PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN ESCOLAR no implica solamente la evacuación de las aulas hacia zonas de seguridad predeterminadas, dado que cada emergencia implica una metodología diferente para enfrentarla. Por lo anterior, estará contenida en un plan operativo de acción según el tipo de emergencia a la cual potencialmente nos veremos enfrentados.

Rescatando el vasto conocimiento que tienen los docentes en estas materias, creemos que los objetivos que persigue el presente manual no serán difíciles de alcanzar en nuestra unidad educativa con lo que podremos implementar en forma responsable este programa de seguridad colectiva.

MARCO LEGAL

La Ley General de Educación N°20.370 (2009), señala en el Artículo 3° que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile. En el ámbito de la seguridad escolar, este derecho se consagra en el primer artículo de la Constitución de nuestro país:

"Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional".

Por su parte, la Superintendencia de Educación ha establecido en sus normativas:

Circular N°156/2014 exigencias de seguridad en establecimientos educacionales, a través de medidas de prevención y protocolos de actuación en caso de accidentes junto con la elaboración del Plan Integral de Seguridad Escolar.

Rex. N°0381/2017 que aprueba la circular normativa para establecimientos de educación parvularia, reforzando la seguridad en el marco de la promoción y el resguardo de los derechos educacionales.

Circulares que regulan contenidos mínimos que deben contener los reglamentos internos de educación parvularia, básica y media.

Resolución Exenta N° 2515/ 2018 del Ministerio de Educación (PISE: Plan Integral de Seguridad Escolar).



FUNDAMENTOS DEL PLAN DE EMERGENCIA

Nuestro país por su ubicación geográfica, esta propenso a distintos siniestros naturales. Debido a esta realidad, las autoridades gubernamentales de nuestro país han tomado directrices preventivas y operativas para que, de una u otra forma, podamos estar preparado y a su vez eliminar o minimizar las consecuencias negativas de estos fenómenos. El Plan Integral de Seguridad Escolar del Colegio contempla objetivos, roles, funciones y procedimientos para desarrollar y reforzar hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, y establece las actuaciones de aquellos responsables de cautelar la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.

Se deberá conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad, en todas las actividades diarias que ayudarán a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar. La difusión e instrucción de los procedimientos del Plan debe ser a todos los estamentos (docentes, estudiantes, apoderados, paradocentes y administrativos) para su correcta interpretación y aplicación.

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE SEGURIDAD

El Colegio teniendo presente el imperativo de la seguridad de los estudiantes ha de construir un plan de Seguridad que tiene como objetivo general evitar la ocurrencia de lesiones en los estudiantes y en todo aquel que se encuentre en el Establecimiento, a causa de accidentes por conductas inseguras, fenómenos de la naturaleza o emergencias de diferente índole, como también evitar el daño a la propiedad producto de la emergencia que puedan ocurrir en el recinto mismo y reducir las consecuencias en el entorno inmediato.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Desarrollar en cada uno de los miembros de la comunidad del Colegio, hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, conociendo los riesgos que se originan en situaciones de emergencia y lograr una adecuada actuación ante cada una de ellas.
- 2.- Organizar a la Comunidad Escolar en torno a las responsabilidades y funciones que se deben desempeñar en caso de alguna emergencia.
- 3.- Definir roles y funciones de los miembros del Comité de Seguridad Escolar y los procedimientos para el positivo y efectivo desenvolvimiento de cada uno de los miembros del Colegio, ante una emergencia y/o evacuación.
- 4.- Gestionar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con los que cuenta el Colegio para enfrentar situaciones de riesgo.
- 5.- Informar permanentemente a toda la Comunidad Educativa de las acciones que se realizan para poner en práctica el Plan de Seguridad.



6.- Recuperar la capacidad operativa del Colegio una vez controlada la emergencia, por medio de la aplicación de las normas y procedimientos de evacuación hacia las zonas de seguridad establecidas o la evacuación fuera del establecimiento.

DEFINICIONES

Alarma: Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Altoparlantes: Dispositivo utilizado para reproducir sonido desde un dispositivo electrónico, Son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio. Estos altoparlantes sólo serán utilizados por el personal responsable.

Amago de Incendio: Fuego descubierto y apagado a tiempo.

Coordinador de Área: responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto. Es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada y además guiar hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia.

Ejercicio de simulación: Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones antes una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

Emergencia: Alteración en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los afectados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Evacuación: Es la acción de desalojar la oficina, sala de clases o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia (sismo, escape de gas, artefacto explosivo).

Explosión: Fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía, aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.

Extintores de incendio: Aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado y dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.



Iluminación de emergencia: Es un medio de iluminación secundaria que proporciona iluminación, cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El Objetivo básico de un Sistema de Iluminación de Emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

Incendio: Fuego que quema cosas muebles o inmuebles y que no estaba destinada a arder.

Monitor de Apoyo: Son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia.

Plan de Emergencia y Evacuación: Conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

Pulsadores de Emergencia: Estos elementos al ser accionados por algún ocupante del edificio, activan inmediatamente las alarmas de incendio que permiten alertar de alguna irregularidad que está sucediendo en algún punto de la oficina/instalación.

Directora: Autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de tomar decisiones para evacuación general.

Red Húmeda: Sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho, es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina según el modelo.

Red Seca: La Red Seca corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salidas en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación.

En caso de incendio, Bomberos se conecta a la entrada de alimentación a través de una manguera y traspasa el agua de los carros bomba a esta tubería. De esta forma, en un par de minutos alimenta toda la vertical con un suministro propio e independiente del edificio y con una presión que es entregada por los mismos carros bomba.

Red Inerte de Electricidad: la denominada Red Inerte de Electricidad, corresponde a una tubería de media pulgada, por lo general de acero galvanizado cuando va a la vista y de conducto PVC cuando va embutida en el muro, en cuyo interior va un cableado eléctrico que termina con enchufes en todos los



pisos (es una especie de alargador). Esta Red tiene una entrada de alimentación en la fachada exterior y Bomberos la utiliza cuando en el edificio no hay suministro eléctrico y este personal requiere conectar alguna herramienta o sistema de iluminación para enfrentar emergencia.

Simulacro: Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real.

Permite probar la planificación.

Simulación: Ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

Sismo: Movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Vías de escape: Camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Zona de seguridad: Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual puede permanecer mientras esta situación finaliza.

Contingencia: Evento que es probable que ocurra, pero del cual no se tiene la certeza de que vaya a ocurrir. Una contingencia es por lo tanto un suceso posible con mayores o menores probabilidades de ocurrir.

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR DEL ESTABLECIMIENTO

Es responsabilidad de la Directora del Colegio el conformar y dar continuidad de funcionamiento al Comité.

MISIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

La misión del Comité de Seguridad Escolar es coordinar a toda la comunidad escolar del Colegio, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida. Una vez conformado el Comité de Seguridad Escolar, la primera tarea específica que debe es proyectar su misión a todo el establecimiento, sensibilizando a sus distintos estamentos y haciéndolos participar activamente de sus labores habituales. Esto a través de los distintos medios de comunicación internos existentes (murales, web, e-mails, etc.).



El comité en conjunto con la comunidad escolar debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos son los pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medio ambiente.

Diseñar, ejecutar y actualizar continuamente el Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento. Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que apoyen su accionar a toda la comunidad del establecimiento.

El Comité Seguridad Escolar, estará a cargo de la creación de un grupo de emergencia, el cual dentro de sus responsabilidades está la de realizar la actividad de evacuación del Colegio frente a cualquier emergencia. Este grupo deberá contar con un Coordinador General, Coordinador de Área o Piso y personal de apoyo.

Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del comité de seguridad escolar.

Invitar a reuniones periódicas de trabajo.

Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD

NOMBRE	GÉNERO	REPRESENTANTE	NIVEL, ÁREA O CURSO	ROL DESEMPEÑA	QUE INFORMACION CONTACTO	DE
Marianella Rosinelli Medina	F	Dirección		Directora	direccion@cscl.cl	
Evelyn Moreno Marmor	F	Coordinadora / Administradora		Administradora	administracion@cscl.cl	
Sonia Mayorga	F	Rep. Docentes		Docente	Sonia.mayorga@cscl.cl	
Barbara Soto	F	Rep. Asistentes de la Educación		Asist. De la educación	Barbara.soto@cscl.cl	
Gabriela Leal	F	Inspectoría		Docente	inspectoria@cscl.cl	
	M	Rep. Estudiantes		Estudiante		
Paula cruz	F	Rep. Centro de padres		Apoderada	cmpa@cscl.cl	



GRUPO DE EMERGENCIA

La misión del Grupo de Emergencia es coordinar a toda la comunidad escolar del Colegio, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en las actividades que aporten al plan evacuación en caso de emergencias, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

A continuación, se especifica la función que cada integrante del grupo de emergencia debe ejecutar y la línea de autoridad y responsabilidad que tienen.

COORDINADOR DE SEGURIDAD

Funciones y Atribuciones.

- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Liderar toda situación de emergencia al interior del Colegio.
- Decretar evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia.
- Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan de emergencia.
- En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar y la Mutual de Seguridad coordinar y ejecutar las capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencias (Mínimo unos por semestre).
- En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar revisar periódicamente el Plan Integral de Seguridad Escolar y actualizarlo, si es necesario.
- Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.

COORDINADOR DE ÁREAS

Funciones y Atribuciones.

- Conocer y comprender cabalmente el Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Participar de las reuniones del Grupo de Emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
- Asegurarse que todas las personas del piso o área han evacuado.
- Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencias, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.
- Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.
- Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.
- Tomar contacto con los equipos de externos de emergencia (ambulancia y/o bomberos) en caso de ser necesario.



- Informar al coordinador general la existencia de heridos y/o lesionados.

MONITORES DE APOYO

Funciones y Atribuciones.

- Conocer y comprender cabalmente el Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Guiar al grupo a la zona de seguridad
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Promover la mantención de las Vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.

PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN

AL SONAR LA ALARMA DE ALERTA:

- Todos los integrantes del Colegio dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la alarma de evacuación si fuese necesario.
- Todo abandono de la instalación deberá ser iniciado a partir de la orden dada por el sistema existente o establecido por el Colegio (teléfono, altoparlantes, viva voz) u ordenado por el Coordinador de Área.

AL ESCUCHAR LA ALARMA DE EVACUACIÓN:

- Conservar y promover la calma.
- Todos los integrantes del Colegio deberán estar organizados en fila y obedecer la orden del Monitor de Apoyo o Coordinador de Área.
- Se dirigirán hacia la Zona de Seguridad, por la vía de evacuación correspondiente y no se utilizará el ascensor.
- No corra, No grite y No empuje. Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.
- Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- Evite llevar objetos en sus manos.
- Una vez en la Zona de Seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.

Para el OPERATIVO PISE se procederá de la siguiente manera:

A.- PRIMERA ALARMA: Se dará aviso con la campanada rápida, durante un minuto. Al momento que suene esta alarma se debe proceder según las instrucciones dadas para actuar en las salas de clases. Los estudiantes dejan de trabajar.

B.- SEGUNDA ALARMA: Se tocará la campanada lenta de un minuto, es un toque largo y constante que indica el desalojo de las salas de clases. Se debe proceder como lo indicado para tal efecto. En completo



orden y sin correr. Los estudiantes junto a sus profesores acuden a su zona de seguridad. Ningún estudiante ni persona se debe quedar bajo techo, todos deben acudir a las diferentes zonas de seguridad. El operativo PISE es para todas las personas dentro del colegio.

2.- HACIA LA ZONA DE SEGURIDAD

- En nuestro colegio hay 3 ZONAS DE SEGURIDAD, previamente establecidas y determinadas para cada pabellón. (Patio párvulo, patio rojo y patio verde).
- Cada docente debe conocer su zona de seguridad y conducir a su curso en completo orden. SIN CORRER, con tranquilidad, caminando en forma rápida.
- En cada zona de seguridad se debe mantener la formación y esperar instrucciones a seguir. Los profesores serán los responsables de mantener en silencio y en forma ordenada a todos los estudiantes de su curso, aquel en que está trabajando en el momento del desalojo de las salas.

OBSERVACIONES GENERALES

- Obedezca las instrucciones de los Coordinadores de área.
- Si el estudiante o cualquier otra persona del Colegio se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- No corra para no provocar pánico. No salga de la fila.
- No regresar para recoger objetos personales.
- Evacuar según corresponda al área de seguridad.
- Nunca use el extintor si no conoce su manejo.

Se les solicita la mayor colaboración y responsabilidad a todos los docentes y funcionarios de nuestro Establecimiento Educacional para el buen desarrollo de nuestro Operativo por la seguridad y bienestar de nuestros estudiantes y el nuestro propio, frente a un evento catastrófico natural o de otra causa.

Además, se les solicita a los trabajadores que den a conocer todas las dificultades e inconvenientes que se presenten en el transcurso del operativo para enmendar errores o solucionar problemas inherentes, con el fin de realizar mejor futuros desalojos o nos encontremos en situaciones reales de emergencias.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

- Mantener siempre la calma.
- Abrir la puerta (Realizado por el estudiante que se encuentra más cerca de la puerta)
- Ubicarse debajo de las mesas hasta que suene la campanada lenta o el movimiento pare.
- Evacuar hacia las zonas de seguridad predispuestas para este efecto.
- Si el SISMO ocurre en un momento en que no se encuentran en la sala de clases, deberán ubicarse en las zonas de seguridad indicadas por aula.



- En la zona de seguridad correspondiente, cada curso debe agruparse en espiral.
- Evacuar el establecimiento, cuando el coordinador general lo ordene

TODOS LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Al iniciarse un movimiento sísmico, proceda como sigue:

- Mantenga la calma y permanezca en su lugar.
- Aléjese de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- Protéjase debajo de escritorios, marcos de puertas y/o costado de las vigas estructurales de la instalación.
- No pierda la calma. Recuerde que al salir no se debe correr. En el caso que sea necesario el uso de escaleras, siempre debe circular por costado derecho, mire los peldaños y tómese del pasamano.
- Evite el uso de fósforos, encendedores
- No reingrese al establecimiento hasta que el Monitor de Apoyo lo ordene.
- Disponga interrumpir el suministro del gas, electricidad y solicite ayuda de Bomberos.
- Es la Directora del Colegio quien está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).
- Una vez finalizada la Situación de Emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- Evacuar el establecimiento, cuando el coordinador general lo ordene.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ASALTO

Al producirse un asalto en sus instalaciones, proceda como sigue:

- No oponga resistencia y siga las instrucciones de los asaltantes.
- Centre su atención para observar los siguientes detalles: N°. de asaltantes; contextura física; tipo de armamento utilizado; alguna característica física importante; cantidad de vehículos usados, colores, patentes; conocimiento del lugar que demuestren, etc.
- Al ser requerido sólo entregue información básica (idealmente con monosílabos, sin agregar comentarios no solicitados).
- Al retirarse los asaltantes, espere instrucciones del Monitor de Apoyo o Coordinador de área antes de iniciar cualquier actividad.
- En caso de tener que evacuar el lugar, recuerde que al salir no debe correr. En el caso que sea necesario el uso de las escaleras circule por costado derecho de éstas, mire los peldaños y tómese del pasamano.
- Es la Directora del Colegio quien está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).
- Evacuar el establecimiento, cuando el coordinador general lo ordene.



5.4 PROCEDIMIENTO EN CASO DE TORMENTAS ELÉCTRICAS Y VIENTOS

Si las condiciones climáticas generarán tormentas eléctricas u/o vientos huracanados:

- Mantenga la calma.
- Acuda a evacuar patios hacia las salas de clases en caso de que fuese necesario, verificando que cada curso esté acompañado con un adulto.
- Inspectores gestionan que los profesores jefes o de asignatura correspondiente se mantengan o se dirijan a sus respectivos cursos para contención emocional de estudiantes.
- En el caso que esto ocurra en horario de almuerzo, cada docente se dirige con su almuerzo a la sala que le corresponde para el cuidado de los estudiantes y alumnas.
- En caso de caídas u accidentes de estudiantes, docentes o asistentes de la educación, solicitar a enfermería la camilla para el traslado a sala de primeros auxilios.
- La sala de clases está considerada como zona segura en este caso "zona de seguridad".
- El docente a cargo de cada curso, deberá esperar el toque de campana lenta (evacuación) para salir nuevamente de las salas de clases.
- En el caso de estudiantes en clases de Educación Física deberán evacuar a gimnasio o camarines con sus respectivos profesores a cargo.
- Para evacuar no se debe correr ni gritar. En caso de que el establecimiento cuente con escaleras, circule por éstas por su costado derecho, mire los peldaños y tómese de pasamanos.
- Evacuar el establecimiento, cuando el coordinador general lo ordene

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

Si descubre un foco de fuego en el lugar donde usted se encuentra:

- Mantenga la calma.
- Avise de inmediato a Inspectoría.
- Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo (esto sólo si está capacitado en el uso y manejo de extintores).
- En caso de no poder extinguir el fuego, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar la propagación. Impida el ingreso de otras personas.
- En caso de que sea necesario evacuar, dirijase en forma controlada y serena hacia la "zona de seguridad".
- Para salir no se debe correr ni gritar.
- En caso de que el establecimiento cuente con escaleras, circule por éstas por su costado derecho, mire los peldaños y tómese de pasamanos.
- No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su monitor de apoyo o coordinador de área lo indique.



- En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo.
- En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.
- No use ascensores en caso de incendios. Sólo use las escaleras.
- Evacuar el establecimiento, cuando el coordinador general lo ordene.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE FUGA DE GAS

Al producirse una fuga de gas, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Si es posible y seguro hacerlo, aumenta la circulación del aire abriendo puertas o ventanas cercanas, ya que el gas puede disiparse más rápido al aire libre.
- Avise a Inspectoría.
- Evitar las fuentes de ignición (teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico).
- Si la fuga es considerable o si el gas se acumula en áreas cerradas cercanas, evacuar el área de inmediato. Mantenerse alejado de la zona afectada.
- Ante el conocimiento de una fuga de gas considerable, se ordenará la evacuación inmediata del recinto.
- Se solicitará la concurrencia de Bomberos, Carabineros y la empresa proveedora de gas (en caso de ser éste suministrado por cañerías o estanque estacionario).
- Dispondrá el corte inmediato del suministro eléctrico.
- Ordenará el reingreso al establecimiento sólo cuando Bomberos y/o la empresa proveedora señale que la fuga fue controlada
- Evacuar el establecimiento, cuando el coordinador general lo ordene

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

Cualquier funcionario o miembro del colegio ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deben adoptar las siguientes medidas.

- Avise de inmediato a Inspectoría, indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso.
- Aléjese del lugar. En caso de que se le indique, siga el procedimiento de evacuación.
- Por seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.
- El coordinador de inspectoría debe verificar la existencia del presunto artefacto explosivo y deberá dar aviso inmediato a Carabineros.
- Evacuar el establecimiento, cuando el coordinador general lo ordene



PROTOCOLO A SEGUIR EN CORTES SUMINISTROS BÁSICOS

En caso de corte de agua:

- El colegio seguirá en sus funciones dentro de un plazo máximo de 3 hrs, desde el corte de agua. En caso de que el corte sea al inicio de jornada de clases, la hora de retiro será a las 11:00 hrs.
- El colegio tomará medidas necesarias para que el corte del suministro sea reparado en el menor tiempo posible, respetando las 3 horas establecidas.
- NO retirar a los estudiantes, a menos que el colegio envíe comunicado respectivamente.
- Si pasan más de 3 horas, los estudiantes podrán ser retirados por sus apoderados o por la persona designadas por estos, enviando un correo a inspecotria@csccl.cl, o indicar que el estudiante se retirará solo.
- En el caso de furgones, los estudiantes podrán ser entregados a los transportistas.
- En el caso de los estudiantes que no puedan ser retirados, el colegio los resguardará hasta que sus apoderados puedan retirarlos. Cabe señalar que el colegio proveerá de suministro de agua para aquellos casos.
- Evacuar el establecimiento, cuando el coordinador general lo ordene

En caso de corte de luz:

- Identificar si el corte de luz es total o parcial en el colegio.
- Verificar si el corte afecta solo al establecimiento o a la zona circundante.
- El docente o funcionario debe informar de inmediato a Inspectoría.
- Se contactará a la empresa eléctrica para obtener información sobre la causa y duración del corte.
- Suspender el uso de ascensores.
- Desconectar equipos eléctricos para evitar daños cuando vuelva la electricidad.
- Revisar la iluminación de emergencia (si aplica).
- Si hay poca visibilidad, mantener a los estudiantes en sus salas y evitar desplazamientos innecesarios.
- Verificar que las salidas de emergencia sean accesibles.
- Asegurar el funcionamiento de sistemas de comunicación alternativos (radios, celulares).
- Si el corte genera riesgos adicionales (por ejemplo, en caso de incendio o cortocircuito), seguir el protocolo de evacuación.
- Si hay ascensores detenidos con personas dentro, informar a emergencias y proceder con el rescate adecuado.
- Si el corte es prolongado y afecta las actividades escolares, informar a los apoderados sobre la situación.
- Indicar si se mantendrán las clases o si habrá una suspensión temporal.
- Una vez restablecida la electricidad, revisar que todos los sistemas funcionen correctamente antes de reanudar el uso de equipos eléctricos.



- Informar a la comunidad escolar sobre la normalización del servicio.
- Evacuar el establecimiento, cuando el coordinador general lo ordene.

PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES

- En caso de evacuación, el colegio informará a los apoderados vía app Lirmi, correo electrónico y/o Centro de Padres y apoderados.
- Una vez entregada la orden de evacuación, los estudiantes junto al docente a cargo y los monitores de apoyo, se dirigen a los mismos portones de salida diaria, según corresponda.
- El docente debe contar a los estudiantes y acudir al área de evacuación con su cuaderno del profesor, que contendrá la nómina de estudiantes por curso.
- Obedezca las instrucciones de los coordinadores de área y monitores de apoyo.
- No corra para no provocar pánico, ni regrese para recoger objetos personales.
- En el caso de los estudiantes que no puedan ser retirados, el colegio los resguardará hasta que sus apoderados puedan hacerlo.
- Por ningún motivo se entregará estudiantes a otras personas, a menos que el apoderado envíe correo a inspectoria@cscl.cl, indicando nombre y RUN de quien los retire o indicando si el estudiante se retirará solo. (Debe mostrar el correo a la persona a cargo en la salida correspondiente).
- En el caso de furgones escolares, los estudiantes podrán ser entregados a los trasportistas correspondientes.
- Mantener siempre la calma, para que el proceso pueda efectuarse de forma segura y eficiente.
- Los apoderados deberán mantener siempre el orden y respeto, facilitando el proceso de evacuación.

PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN PARA PERSONAL, VISITAS Y ESTUDIANTES CON CAPACIDADES DIFERENTES

INSTRUCCIONES GENERALES

I.- OPERATIVO:

"La inclusión en nuestro Colegio es muy importante, por lo tanto, en caso de algún evento de causas naturales u otras, se procederá de acuerdo con este documento, para el traslado de los estudiantes de un sector a otro de forma rápida y evitando accidentes".

II.- OBJETIVO GENERAL:

"Trasladar a los estudiantes con discapacidad de forma efectiva y con la mayor seguridad en eventos catastróficos naturales que se presente,".



III.- RESPONSABLE:

La persona a cargo del traslado de los estudiantes con discapacidad física es la educadora diferencial o convivencia escolar, en caso de discapacidad cognitiva, auditiva o visual, el profesor a cargo de la clase será quien apoye el traslado del estudiante.

V.- DEFINICIONES GENERALES:

- Discapacidad: Un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
- Discapacidad Auditiva: Corresponde a las personas que son sordos totales o han perdido la audición de un oído o presenta problemas de audición y, que, a pesar de usar audífonos, no puede escuchar bien.
- Discapacidad Cognitiva: Son personas que pueden presentar alteraciones relacionadas con las funciones cerebrales globales y específicas como: conciencia, conducta, memoria, orientación (tiempo-espacio y persona), temperamento y personalidad, pensamiento, emociones, percepción, sueño, etc., que pueden dificultar sus actividades vitales y la participación social.
- Discapacidad Física: Se trata de personas con dificultades, como las siguientes: moverse, coordinación motora, control de los movimientos, o parálisis de una o más de sus extremidades. También aquellas personas a las que les faltan, o presentan dificultades para hacer uso de una parte del cuerpo, ya sea por accidente, enfermedad o nacimiento.
- Discapacidad Visual: Personas que presentan baja visión, ceguera total, problemas para visión de los colores o dificultad para ver aun usando lentes. Las personas con deficiencias visuales se encuentran en tres dificultades principales: movilidad, orientación y comunicación.
- Multidiscapacidad: Se trata de personas que tienen más de dos discapacidades de cualquier tipo y en cualquier grado.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EXTRAVÍO DE ESTUDIANTES

Al identificar que un estudiante se ha extraviado debemos tener en consideración los siguientes aspectos:

- En caso de extravío lo primero es tratar de mantener la calma y comunicar el evento inmediatamente a la Coordinadora de Inspectoría y a Directora del colegio.
- La o la(s) persona(s) a cargo de estudiantes debe explicar lo más pormenorizadamente posible las circunstancias en que se produjo el extravío, el último lugar y momento en que fue visto.
- Lo primero es destinar personal de inspectoría y convivencia escolar, para que apoyen en la búsqueda el estudiante en todas las dependencias del colegio
- Realizar brigadas (personal administrativo) para hacer nuevo recorrido en la zona presunta en que se perdió el estudiante y los auxiliares deberán realizar en forma paralela un recorrido en los alrededores del colegio.



- Mantener la calma y comunicar el evento inmediatamente, para coordinar apoyo de apoderados S.O.S en la búsqueda en el perímetro exterior del colegio.
- Las puertas del colegio deben mantenerse cerradas, el transporte escolar no se movilice y confirmar que el niño o la niña no estén dentro de una ruta o esté saliendo sola o acompañada.
- Las o los docentes ubicarán de manera estratégica a sus niños y niñas que tengan mayor riesgo de extraviarse como los más pequeños y los de algún tipo de discapacidad. (dónde y cómo)
- Instruya al personal para que impida el acceso de particulares al establecimiento, mientras se realiza la búsqueda.
- Si no se encontrara en el recorrido minucioso por el recinto escolar, ni en el perímetro exterior del colegio durante 10 minutos de realizada la búsqueda, se debe comunicar a los padres y/o apoderado, para en conjunto ver las estrategias de búsqueda.
- Si pasan de alrededor de 20 minutos de extravío, se deberá pedir apoyo a carabineros, específicamente al plan cuadrante correspondiente.
- Una vez que el estudiante sea ubicado, se realizará investigación de los hechos ocurridos y analizados los antecedentes, si procede se aplicarán las sanciones que se estipulan en este reglamento.
- Una vez finalizada la Situación de Emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.

LEY N°21.643 (LEY KARIN)

Estrategias de Prevención y Abordaje del Acoso Laboral en el Marco de la Ley N°21.643 (Ley Karin)

En cumplimiento de la Ley N°21.643, conocida como Ley Karin, que modifica el Código del Trabajo en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, el Colegio Santa Catalina Labouré incorpora al Plan de Inclusión y Seguridad Escolar (PISE) el siguiente conjunto de estrategias para la prevención, detección oportuna y abordaje de situaciones de acoso laboral, con el objetivo de promover un ambiente laboral saludable, seguro y respetuoso para todo su personal.

1. Diagnóstico del Clima Laboral

Se aplicará anualmente una evaluación del clima laboral mediante encuestas confidenciales y/o espacios de diálogo estructurado, con el fin de identificar factores de riesgo psicosociales y generar estrategias preventivas orientadas a mejorar las relaciones laborales dentro de la comunidad educativa.

2. Política de Prevención del Acoso Laboral

El Colegio Santa Catalina Labouré establece una política de tolerancia cero frente al acoso laboral, sustentada en el respeto, la dignidad de las personas y el fomento del buen trato. Esta política será



difundida al personal de manera permanente y actualizada y se encontrará disponible en lugares visibles del establecimiento y en canales institucionales digitales.

3. Procedimiento de Denuncias y Protección

El establecimiento ha implementado un protocolo interno de denuncias de acoso laboral que garantiza:

- Acceso claro y confidencial a los canales de denuncia.
- Protección de identidad del denunciante y del denunciado.
- Medidas preventivas o cautelares durante la investigación.
- Una investigación interna justa, objetiva y dentro de los plazos legales.

El personal también podrá recurrir a la Dirección del Trabajo si requiere apoyo externo.

4. Capacitación y Sensibilización

Se programarán capacitaciones anuales dirigidas a todo el equipo de trabajo del establecimiento, orientadas a:

- Conocer los alcances de la Ley Karin.
- Identificar conductas constitutivas de acoso laboral.
- Fortalecer habilidades para la resolución de conflictos.
- Usar correctamente los canales internos de denuncia y orientación.

5. Inclusión en Reglamento Interno

El Reglamento Interno del establecimiento ha sido actualizado en conformidad con la Ley N°21.643 e incluye:

- Definiciones de acoso laboral y ejemplos concretos.
- Procedimientos de denuncia internos.
- Medidas disciplinarias.
- Obligaciones del empleador y derechos del trabajador en este contexto.

6. Seguimiento y Evaluación

El Comité Paritario de Higiene y Seguridad, en conjunto con el equipo directivo y de convivencia escolar, revisará anualmente la implementación de estas medidas, elaborando un informe de evaluación con propuestas de mejora para su fortalecimiento continuo.



Plan Específico de Seguridad de la Unidad Educativa

Acción	Fecha	Responsable
1. Primera reunión con comité de Seguridad escolar para toma acuerdos.	Marzo	Consejo escolar
2. Revisión de inmediaciones del establecimiento para detectar posibles riesgos, extintores, luces de seguridad y entrega de informe a Dirección.	Abril	Prevencionista De Riesgos
3. Simulacro de protocolo evacuación con estudiantes funcionarios del establecimiento	Junio	Prevencionista De Riesgos
4. Reunión fin de primer semestre con comité de seguridad escolar, toma de acuerdos.	Mayo	Consejo Escolar
5. Simulacro de protocolo de evacuación con estudiantes funcionarios del establecimiento	Octubre	Prevencionista De Riesgos
6. Reunión fin de segundo semestre con comité de seguridad escolar, toma de acuerdos.	Diciembre	Consejo Escolar



AGENDA DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN

Institución	Número Telefónico
Bomberos	132
Carabineros Plan cuadrante	133 9-9291902 9-9291903
Ambulancia	1404
Investigaciones	134
Superintendencia de Electricidad y Combustible	600 6000 732
Asociación Chilena de seguridad (ACHS)	600 600 2247
CGE	800 800 767
Aguas Andinas	227312482
Centro Toxicológico Universidad Católica (Picadura de araña de rincón)	635 3800

RUTINAS PARA EL INGRESO Y LA SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO:

Sector	Horario	Ingreso	Salida
Párvulo	Lunes de 8:00 a 13:00 horas Martes de 8:00 a 13:00 horas Miércoles de 8:00 a 13:00 horas Jueves de 8:00 a 13:00 horas Viernes de 8:00 a 13:00 horas.	Genaro Benavides	Genaro Benavides
Enseñanza Básica	Lunes de 8:00 a 15:25 horas Martes de 8:00 a 15:25 horas Miércoles de 8:00 a 15:25 horas Jueves de 8:00 a 15:25 horas Viernes de 8:00 a 13:00 horas.	Avenida Ossa	1° y 2° Avenida Ossa 3° y 4° portón acceso 4 5° a 8° portón acceso 3
Enseñanza Media	Lunes de 8:00 a 16:15 horas Martes de 8:00 a 16:15 horas Miércoles de 8:00 a 16:15 horas Jueves de 8:00 a 15:25 horas Viernes de 8:00 a 13:45 horas.	Avenida Ossa	Genaro Benavides portón acceso 3



GRUPO DE EMERGENCIA

Su misión es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en las actividades que aporten al plan evacuación en caso de emergencias.

A continuación, se especificará la función que cada integrante del grupo de emergencia debe ejecutar y la línea de autoridad y responsabilidad que tienen:

FUNCIÓN	RESPONSABILIDAD
Coordinador General	Directora del Colegio, que debe liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.
Coordinador de áreas	El equipo de gestión deberá liderar la evacuación del piso o área.
Monitor de apoyo	Los docentes y asistentes de la educación serán quienes guíen a un grupo de personas hacia la zona de seguridad

NÓMINA DE GRUPO DE EMERGENCIA

CARGO	ROL / ÁREA DESIGNADA
Coordinadora educación parvularia	Coordinadora de área de párvulos
Coordinadora de PIE	Coordinadora de área de PIE
Coordinadora UTP básica	Coordinadora de área segundo piso edificio antiguo
Jefe UTP	Coordinador de área segundo piso edificio antiguo
Convivencia escolar de básica	Coordinador de área del primer piso edificio antiguo
Convivencia escolar de media	Coordinador de área del primer piso edificio antiguo
Coordinadora de inspectoría	Coordinador de área del edificio nuevo
Coordinadora de Pastoral	Coordinadora de área de casino grande
Administradora	Coordinadora de área pasillo central (Cra - sala de prof, etc)
Docentes de Educación física	Coordinador de área de gimnasio
Portería	Encargado de puerta y de llamar a carabineros / bomberos
Auxiliares	Encargados del corte de suministros (electricidad y/o agua) Encargado de manipulación de extintores
Equipo de inspectoría	Encargado de manipulación de extintores
TENS	Encargada de botiquín y primeros auxilios
Docentes	Responsables del liderazgo sobre los estudiantes, que les permita mantener el orden, la disciplina y una expedita evacuación.
Asistentes de la educación	Apoyar la labor de los docentes.
Inspectoría	Bloquear ascensor
Toque de campana	Inspectoría (Sector de básica y media) Coordinadora de Párvulo (sector de párvulo)

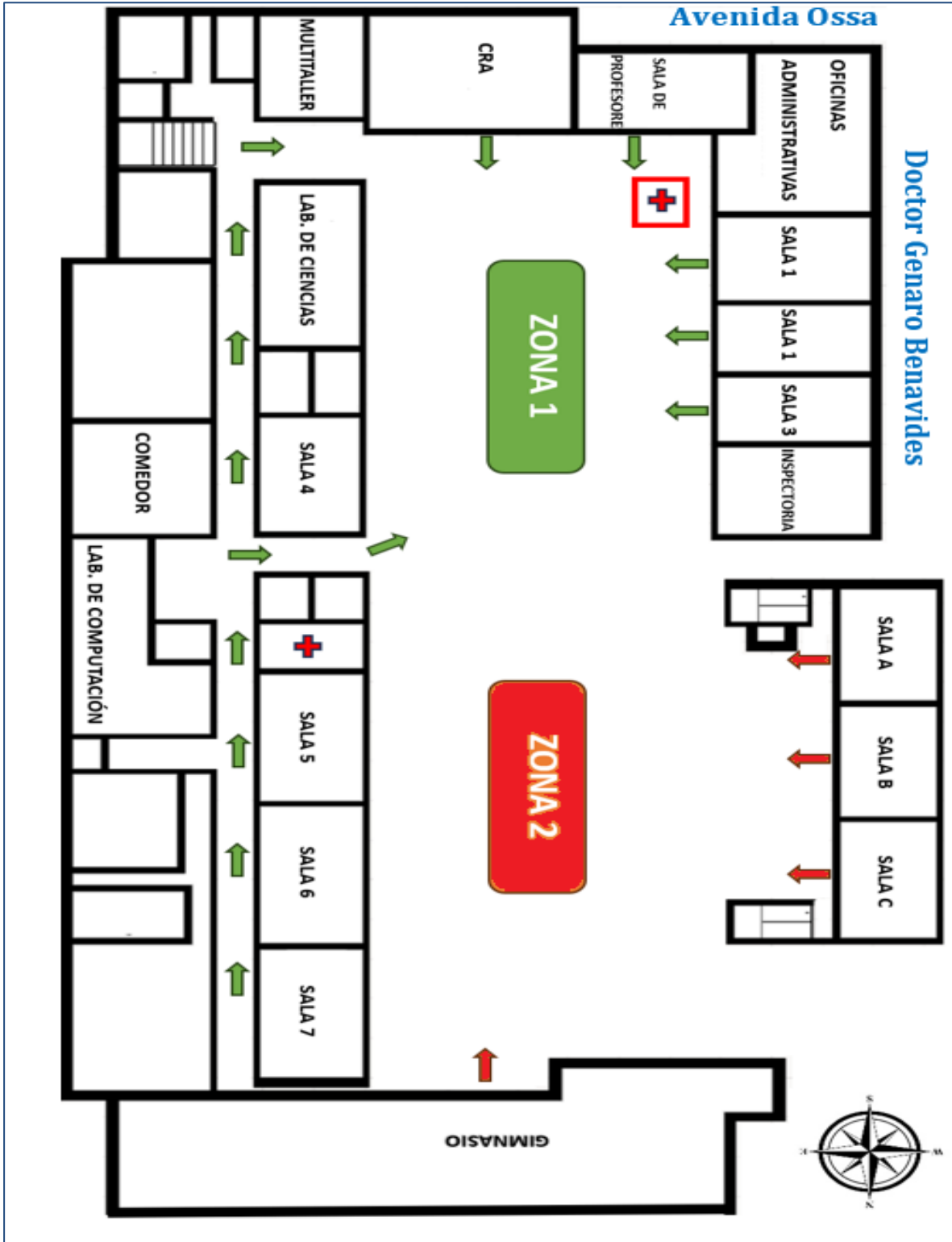


ZONAS DE SEGURIDAD

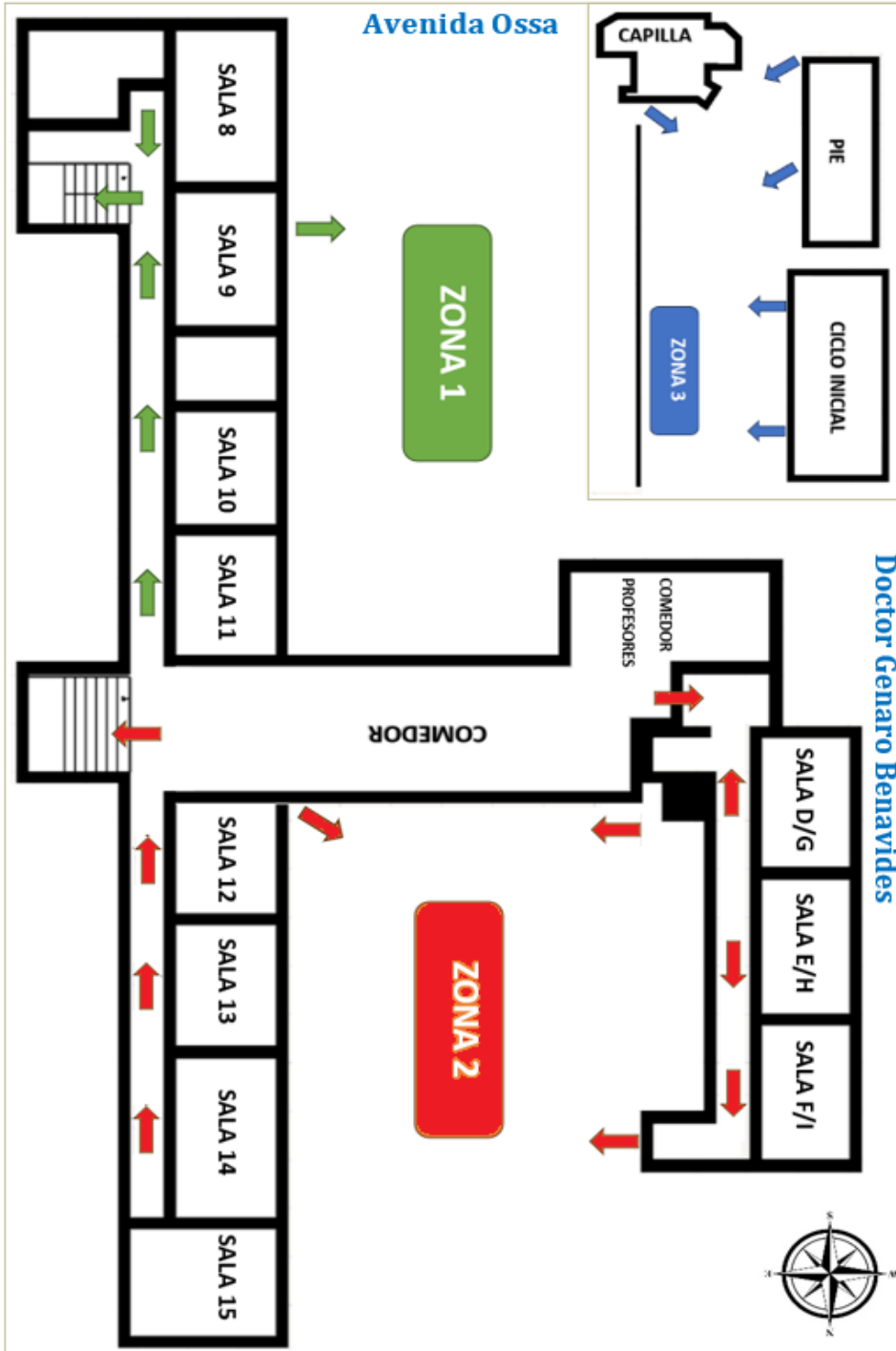
ZONA 1 (PATIO VERDE)	Salas de clases 1, 2, 3,4, 5, 6, 7, Inspectoría, sala de profesores, CRA, multitaller, laboratorio de ciencias, comedor chico, sala de computación, enfermería.
ZONA 2 (PATIO ROJO)	Salas de clases a, b, c, d, f, g, h, i ,12, 13, 14, 15, gimnasio, comedor grande.
ZONA 3 (PÁRVULO)	Sala I, II, III, IV, oficinas PIE.



PLANO SECTOR ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA PRIMER PISO



PLANO SECTOR ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA SEGUNDO PISO Y SECTOR DE PARVULO





objetivo de Canalización: Implementar la colaboración con redes de apoyo externas para la promoción de instancias de autocuidado y prevención.

Acción 2	Nombre	"seguridad y autocuidado en la comunidad educativa"	
	Descripción y actividades	Fortalecer el vínculo y cooperación con las diferentes instituciones y organismos locales, que permitan desarrollar un trabajo efectivo en beneficio de todos los miembros de la comunidad educativa. Actividad 1: Jornada de revisión y actualización del Plan Integral de Seguridad Escolar con especialistas externos: prevencionista de riesgo, bomberos, CESFAM, carabineros, seguridad ciudadana. Actividad 2: Charla taller primeros auxilios (DEA) Actividad 3: Charla/taller para todo el personal y líderes preventivos: <ul style="list-style-type: none"> - Usos extintores - uso red húmeda. Actividad 4: Revisión y actualización RIOHS Actividad 5: Acompañamiento de autocuidado laboral (ACHS) Actividad 6: Estabilidad socioemocional y mental del personal de colegio. (actividad recreativa).	
	Fecha	Marzo / noviembre	
	Responsables	Encargado de convivencia, equipo directivo y Prevencionista de riesgos	
	Recursos	-Material de oficina -Aparatos tecnológicos -Internet -Recurso humano	-Espacios físico -EPP (elemento de protección personal)
	Verificador	-Encuesta de satisfacción -Acta de revisión PISE -Listas de participantes en las diferentes actividades o charla taller -Plan Integral de Seguridad Escolar	

Monitoreo:

- Este monitoreo se realizará de manera semestral
- Visualización y seguimiento de las actividades propuestas
- Instrumentos señalados en los verificadores.

Evaluación:

- Recolección de datos de instrumentos de percepción aplicados a los participantes.
- Análisis de estos datos
- Elaboración de Informe de las actividades planificadas e implementadas y el nivel de logro de los desafíos propuestos.

Asociado a Plan Normativo: Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)



Revisión del PISE

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Patricio Jure S.', written over a light blue circular stamp.

Patricio Jure S.
Prevencionista de Riesgos